

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE**

**CONVOCATORIA. No. PAF-DAPREII-I-023-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 07 DE ABRIL DE 2021**

De conformidad con el numeral 1.28.1. – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, del Subcapítulo II **Generalidades**, Capítulo II **Disposiciones Generales**; de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-DAPREII-I-023-2021** que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 29 de marzo de 2021, y el alcance a la misma publicada el 05 de abril de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veinte (20) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron DIEZ (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	<b>CONSORCIO RENACER</b> Representante Legal. LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ No. IDENTIFICACIÓN 93.367.324	<b>Integrante No. 1</b> JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ No. IDENTIFICACIÓN CC. 19.204.123 Porcentaje de Participación: 50% <b>Integrante No. 2</b> LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. 93.367.324 Porcentaje de Participación: 30% <b>Integrante No. 3</b> TRIACOS INGENIERIA SAS No. IDENTIFICACIÓN 809.009.628-0 Porcentaje de Participación: 20% Representante legal: LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ No. IDENTIFICACIÓN CC 93.367.324
2	<b>CONSORCIO SVP-IDF</b> Representante Legal. ALVARO HERNANDO VERA AYALA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.022.329.221	<b>Integrante N° 1</b> INGENIERIA DEL FUTURO SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.674.490-2 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal. ALVARO HERNANDO VERA AYALA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.022.329.221 <b>Integrante N° 2</b> SVP INGENIERIA SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT 800.236.111-5. Porcentaje de Participación: 50%

		Representante Legal. MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.348.422
3	<b>CONSORCIO H&amp;AR</b> Representante Legal. HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA No. IDENTIFICACIÓN 80.219.297	<p><b>Integrante No. 1</b> H&amp;M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS. No. IDENTIFICACIÓN 900.362.470-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA No. IDENTIFICACIÓN 80.219.297</p> <p><b>Integrante No. 2</b> ARM CONSULTING LTDA. No. IDENTIFICACIÓN 822.007.239-7 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Representante legal: ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ No. IDENTIFICACIÓN 79.628.005</p>
4	<b>ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S</b>	<p><b>NIT. 860.090.531-4</b> <b>Representante Legal</b> JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO</p> <p>CC. No. 19.073.486</p>
5	<b>CONSORCIO CDI 023</b> Representante GINA PAOLA TORRES LOPEZ CC. No. 52.788.791	<p><b>Integrante No. 1. HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ</b> CC. No. 19.260.302 Porcentaje de Participación: 20%</p> <p><b>Integrante No. 2. GINA PAOLA TORRES LOPEZ</b> CC. No. 52.788.791 Porcentaje de Participación: 25%</p> <p><b>Integrante No. 3. FUNDACIÓN CAMINOS INTEGRALES</b> NIT. 900.280.183-4 Representante EDGAR AUGUSTO REVELO AVILA CC. No. 76.316.160 Porcentaje de Participación: 25%</p> <p><b>Integrante No. 4. TECNIPLAN INGENIERIA S A S</b> NIT 900.320.235-1 Representante Legal: LANCHEROS IBAÑEZ HERNANDO CC. No. 19.260.302 Porcentaje de Participación: 30%</p>
6	<b>BERAKAH INGENIERIA SAS</b>	<p><b>NIT. 900.353.973-0</b> <b>Representante Legal</b> JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA CC. No. 73.138.660</p>
7	<b>CONSTRUOBRAS C&amp;M S.A.S</b>	<p><b>NIT. 900.506.471-3</b> <b>Representante Legal</b> CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO CC. No. 78.075.531</p>
8	<b>CONSORCIO 21 SANTANDER</b> Representante ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO CC. No. 19.399.373	<p><b>Integrante No. 1. ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b> CC. No. 19.399.373 Porcentaje de Participación: 70 %</p> <p><b>Integrante No. 2. OPEN INGENIERIA S.A.S</b> NIT. 900.145.551-4 Representante MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS CC. No.3.137.389</p>

		Porcentaje de Participación: 30 %
9	<p><b>CONSORCIO JAS 2</b> Representante LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO CC. No. 80070003</p> <p>ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX CC. No. 80.429.574</p>	<p><b>Integrante N° 1</b> <b>JASEN CONSULTORES SAS</b> NIT. 830.087.225-5 Porcentaje de Participación: 40% NATHALIE CASTILLO CURIEUX CC. No. 52476960 ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX CC. No. 79602923 (suplente)</p> <p><b>Integrante N° 2</b> <b>SEIING SAS</b> NIT 900.208.425-6 Porcentaje de Participación: 30% EDWIN FERNANDO SIERRA HERNANDEZ CC. No. 80257171 LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO CC No. 80070003 (suplente)</p> <p><b>Integrante N° 3</b> <b>ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S</b> NIT 901.094.289-2 Porcentaje de Participación: 30% ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX CC. No. 79602923</p> <p>MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN CC No. 17100644</p>
10	<p><b>CONSORCIO INTER-NSA</b> Representante <b>EDUARDO ENRIQUE MONTES PATIÑO, CC. No. 91.284.501</b></p> <p><b>MARIA CAROLINA SARMIENTO GUTIERREZ CC. 37.545.680</b></p>	<p><b>Integrante No. 1. SEINGECOL SAS SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA</b> NIT. 900.072.667-5 Representante WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA CC. No. 7.711.612 de Neiva Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p><b>Integrante No. 2. LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO</b> CC. No. 7.697.592 de Neiva</p> <p>Porcentaje de Participación: 50 %</p>

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO RENACER	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO SVP-IDF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO H&AR	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO CDI 023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	BERAKAH INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO 21 SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO JAS 2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO INTER-NSA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO RENACER	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO SVP-IDF	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO H&AR	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO CDI 023	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	BERAKAH INGENIERIA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO 21 SANTANDER	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO JAS 2	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO INTER-NSA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico [ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co](mailto:ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co), DESDE EL DESDE EL 08 AL 09 DE ABRIL DE 2021 A LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en la Adenda 2.

Para constancia, se expide a los siete (07) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-023-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.**

**PROPONENTE No. 1: CONSORCIO RENACER**  
**Representante Legal. LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ No. IDENTIFICACIÓN 93.367.324**  
 Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 19.204.123 Porcentaje de Participación: 50%**

**Integrante No. 2**  
**LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. 93.367.324 Porcentaje de Participación: 30%**

**Integrante No. 3**  
**TRIACOS INGENIERIA SAS**  
**No. IDENTIFICACIÓN 809.009.628-0 Porcentaje de Participación: 20%**  
**Representante legal: LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ No. IDENTIFICACIÓN CC 93.367.324**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de marzo de 2021, suscrita por LUIS FERANDO TRIANA LOPEZ con C.C. 93.367.324 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica	CUMPLE	<b>Integrante 1: No aplica</b> <b>Nombre: JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ.</b>  <b>Integrante 2. No aplica</b> <b>LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ</b>

		Integrante 2 No Aplica  Integrante 3 34 a 38		<p><b>Integrante 3:</b>  <b>Nombre:</b> TRIACOS INGENIERIA SAS  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/03/23  <b>Domicilio:</b> Ibagué.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública de fecha 16 de abril de 2002, inscrita el 18 de abril de 2002.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	11 a 12	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 19 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Ibagué  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato;  <b>Participación:</b> 50%, 30%, 20%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> La duración del Consorcio será igual al plazo del contrato, su liquidación y cinco (5) años más</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Rte. Consorcio 14  Integrante 1 15 Integrante 2 14 Integrante 3 14	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Rte. Consorcio 23 Integrante 1 21 Integrante 2 23 Integrante 3 22-23	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de marzo de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Rte. Consorcio 25 Integrante 1 24 Integrante 2 25 Integrante 3 25-26	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de marzo de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Rte. Consorcio 28 Integrante 1 27 Integrante 2 28 Integrante 3 28	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de marzo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Rte. Consorcio 30 Integrante 1 29 Integrante 2 30 Integrante 3 30	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes <b>Integrante 3:</b> sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	558-565	NO CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A.

<p>Cierre: 29 de marzo de 2021 Hasta 29 de julio de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$264.393.320.00) 10% 26.439.332</p>			<p><b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.  <b>Póliza No.:</b> C-100035230  <b>Tomador:</b> CONSORCIO RENACER  <b>Beneficiario/Asegurado:</b>  <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT 830.052.998-9.  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO están relacionados en la carátula de la póliza. <b>DEBE SUBSANAR.</b>  <b>Valor asegurado:</b> \$26.439.332  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>25/03/2021</b> hasta el <b>10/08/2021</b>  <b>Soporte de pago:</b> Si aporta recibo de caja de la compañía mundial de seguros.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, establece:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> </ol> </li> </ol>
---	--	--	--

				<p>d. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>En este sentido, el proponente DEBE SUBSANAR el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, incluyendo como amparos expresos dentro de la misma, lo establecido en el numeral anterior.</p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener presente las reglas para subsanar</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 17 Integrante 2 18 Integrante 3 19	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 42 a 44 Integrante 2 45 a 47 Integrante 3 48	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el proponente persona natural, del 22 de marzo de 2021. Aporta Planilla Integrada de Autoliquidación de aportes con pago asociado al mes de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el proponente persona natural, del 22 de marzo de 2021. Aporta Planilla de aportes en línea con pago asociado al mes de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por el representante legal del proponente persona jurídica, del 22 de marzo de 2021.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6	<b>CUMPLE</b>	El representante del Consorcio, LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ, quien acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA con MATRICULA PROFESIONAL 25202-40971, de fecha 22 de marzo de 2021.

<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	6	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta, LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ, quien acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA con MATRICULA PROFESIONAL 25202-40971, de fecha 22 de marzo de 2021.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 61 al 348 Integrante 2 349 a 542 Integrante 3 543 a 556	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: aporta documento de fecha 23 de marzo de 2021. Se consulta el RUES, fecha 06 de abril de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  Integrante 2: aporta documento de fecha 23 de marzo de 2021. Se consulta el RUES, fecha 06 de abril de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  Integrante 3: aporta documento de fecha 23 de marzo de 2021. Se consulta el RUES, fecha 06 de abril de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-I-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO RENACER, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA PREVISORA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA AGRARIA:** No reporta contratos

**FINDETER:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA BOGOTA:** En proceso de certificación.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-023-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 2: CONSORCIO SVP-IDF</b>                  Representante Legal. ALVARO HERNANDO VERA AYALA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.022.329.221</p> <p align="center"><b>Conformado por:</b></p> <p align="center"><b>Integrante N° 1</b>  <b>INGENIERIA DEL FUTURO SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.674.490-2 Porcentaje de Participación: 50%</b>                  Representante Legal. ALVARO HERNANDO VERA AYALA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.022.329.221</p> <p align="center"><b>Integrante N° 2</b>  <b>SVP INGENIERIA SAS</b>  <b>No. IDENTIFICACIÓN NIT 800.236.111-5. Porcentaje de Participación: 50%</b>                  Representante Legal. MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.348.422</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	3 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de marzo de 2021, suscrita por <b>ALVARO HERNANDO VERA AYALA</b> identificado con la CC. <b>No. 1.022.329.221</b> en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1: 13 a 20 Integrante 2: 21 a 26	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> <b>INGENIERIA DEL FUTURO SAS</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 17 de marzo de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Mediante acta del 01 de noviembre de 2013, inscrita el 15 de noviembre de 2013. <b>Término de Duración:</b> indefinida.

				<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>SVP INGENIERIA SAS</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 23 de marzo de 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Por escritura pública del 28 de abril de 1994, inscrito el 10 de junio de 1994.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 21 de mayo de 2044.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	28 a 30	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 25 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria y responderán por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato.  <b>Participación:</b> 50% y 50%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> La duración del consorcio, será al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y dos años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del	2.1.1.4.	Integrante 1 8 Integrante 2	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de representantes legales de persona jurídica.</p>

Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural		10		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 32, 33 Integrante 2 34,35	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 4 de diciembre de 2020 y 23 de marzo de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 37, 39 Integrante 2 38,40	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 4 de diciembre de 2020 y 23 de marzo de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 42 Integrante 2 43	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 4 de diciembre de 2020 y 23 de marzo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 46 Integrante 2 45	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 4 de diciembre de 2020 y 23 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.  <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 29 de marzo de 2021 Hasta 29 de julio de 2021.  Valor Presupuesto oficial: (\$264.393.320.00) 10% 26.439.332	2.1.1.8.	48 A 52	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 11-45-101101567 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SVP - IDF <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT 830.052.998-9.

				<p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> NO están relacionados en la carátula de la póliza. <b>DEBE SUBSANAR.</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$26.439.332</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>25/03/2021</b> hasta el <b>25/08/2021</b></p> <p><b>Soporte de pago:</b> Si aporta recibo de caja de la aseguradora.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, establece:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li> <li><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></li> <li><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i> <p>En este sentido, el proponente DEBE SUBSANAR el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, incluyendo como amparos</p> </li></ol>
--	--	--	--	---

				expresos dentro de la misma, lo establecido en el numeral anterior.  Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener presente las reglas para subsanar
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	54 a 60	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 62 Integrante 2 63	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 29 de marzo de 2021.  Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 26 de marzo de 2021.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Integrante 1 8 a 11 Integrante 2 5 a 7	<b>CUMPLE</b>	<b>ALVARO HERNANDO VERA AYALA</b> , en calidad de representante legal, aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional No. 25202-315979 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA el 04 de diciembre de 2020.  <b>MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO</b> , en calidad de representante legal, aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional No. 25202-28401 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedido por el COPNIA el 05 de enero de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 65- 105 Integrante 2 106-193	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta documento de fecha 26 de marzo de 2021. Se consulta el RUES, el 06 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Aporta documento de fecha 23 de marzo de 2021. Se consulta el RUES, el 06 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-I-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SVP-IDF, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**FIDUCIARIA BBVA:** SVP INGENIERIA S.A.S e INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S integrantes del CONSORCIO SVP-IDF, son adjudicatarios de la convocatoria PAF-DAPREII-I-032-2020

**FIDUCIARIA PREVISORA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA AGRARIA:** No reporta contratos

**FINDETER:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA BOGOTA:** En proceso de certificación.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-023-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 3: CONSORCIO H&amp;AR</b>                  Representante Legal. HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA No. IDENTIFICACIÓN 80.219.297</p> <p align="center"><b>Conformado por:</b></p> <p align="center"><b>Integrante No. 1</b>  <b>H&amp;M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS.</b>                  No. IDENTIFICACIÓN 900.362.470-6 Porcentaje de Participación: 50%                  Representante legal: HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA No. IDENTIFICACIÓN 80.219.297</p> <p align="center"><b>Integrante No. 2</b>  <b>ARM CONSULTING LTDA.</b>                  No. IDENTIFICACIÓN 822.007.239-7 Porcentaje de Participación: 50%                  Representante legal: ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ No. IDENTIFICACIÓN 79.628.005</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	2-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de marzo de 2021, suscrita por HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA con C.C. 80.219.297, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1 6-13 Integrante 2 15-21	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> <b>Nombre: H&amp;M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2 de marzo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.

			<p><b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> documento privado del 14 de mayo de 2010, inscrita el 9 de junio de 2010.  <b>Revisor Fiscal:</b> FRANCISCO EDUARDO SIERRA VARGAS C.C. 19256747.</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre:</b> ARM CONSULTING LTDA.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/02/22 – DEBE SUBSANAR.</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> podrá ejercer libremente sus facultades siempre que los actos o contratos no excedan de veinte millones (20.000.000 ) de pesos moneda corriente, los que excedan de dicha suma deberá ser aprobados por la junta de socios. Aporta acta de sesión extraordinaria de la Junta de Socios del 19 de marzo de 2021, en la que se concede autorización plena y suficiente al representante legal para participar en la convocatoria y en caso de salir favorecidos (de forma individual o través de estructura plural) proceder con la firma del contrato y demás actos administrativos que correspondan.  <b>Domicilio:</b> Castilla la Nueva.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 27 de febrero de 2034.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica número 493 del 27 de febrero de 2004 de la Notaria Unica de Acacias, registrado el 09 de marzo de 2004.  <b>Revisor Fiscal:</b> JESUS ANTONIO FORERO ZAMBRANO CC 17.309.126</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>La sociedad ARM CONSULTING LTDA., aporta certificado de existencia y representación con fecha de expedición mayor a 30 días calendario. Por tal motivo DEBE SUBSANAR el requisito aportando el certificado de existencia y representación legal</p>
--	--	--	---

				<p>vigente, conforme lo establece el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. “El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</p> <p>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.”</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	23-25	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 19 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala.  <b>Responsabilidad:</b> serán solidariamente e ilimitadamente responsables.  <b>Participación:</b> 50%, 50%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir, su liquidación y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 27 Integrante 2 28	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.</p>
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 37 Integrante 2 36	<b>CUMPLE/ CONSULTADO</b>	<p>Aportados de fecha 20 de marzo de 2021.  Se consulta representantes legales 06 de abril de 2021.  No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales.</p>

				<b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 39 Integrante 2 40	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 20 de marzo de 2021. Se consulta representantes legales 06 de abril de 2021.  No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 42 Integrante 2 43	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 20 de marzo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 44 Integrante 2 45	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 20 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.  <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b> <b>Hasta 29 de julio de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$264.393.320.00)</b> <b>10% 26.439.332</b>	2.1.1.8.	47 A 49	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS MUNDIAL <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> BCH-100013400 <b>Tomador:</b> CONSORCIO H&AR <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$26.439.332 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>25/03/2021</b> hasta el <b>04/08/2021</b>

				<b>Soporte de pago:</b> Si aporta recibo de caja de la aseguradora.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 51 Integrante 2 53	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 54-58 Integrante 2 59-63	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 19 de marzo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.  Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 19 de marzo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Integrante 1 30, 33 Integrante 2 31, 34	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA, en calidad de representante legal, acredita su calidad Arquitecto, con Matricula Profesional No. A25642006-80219297 y certificado de vigencia del CPNAA del 23 de marzo de 2021.  <b>Integrante 2:</b> ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ, en calidad de representante legal, acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-81669 y certificado de vigencia del COPNIA del 20 de marzo de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 65-157 Integrante 2 159-336	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: aporta documento de fecha 19 de marzo de 2021. Se consulta el RUES, fecha 06 de abril de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  Integrante 2: aporta documento de fecha 22 de febrero de 2021. Se consulta el RUES, fecha 06 de abril de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de abril de 2021
---	-----------	------------	-------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-I-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO H&AR, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA PREVISORA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA AGRARIA:** No reporta contratos

**FINDETER:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA BOGOTA:** En proceso de certificación.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-023-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.**

<b>PROPONENTE No. 4: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.                      NIT. 860.090.531-4                      Representante Legal                      JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO                      CC. No. 19.073.486</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	5 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por <b>JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO</b> , identificado con la CC. No. 19.073.486, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 15	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición del certificado:</b> 29/03/2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 28 de diciembre de 1.981, inscrita el 18 de febrero de 1.982. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21 a 22	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 29 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24 a 25	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 25 de marzo de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	<b>CONSULTADO</b>	Consultado el 07 de abril de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	27	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 18 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b> <b>Hasta 29 de julio de 2021.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$264.393.320.00)</b> <b>10% 26.439.332</b></p>	2.1.1.8.	29 a 30	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado  <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR.  <b>Póliza No.:</b> 12-45-101085297  <b>Tomador:</b> ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA  <b>Beneficiario/Asegurado:</b>  <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT 830.052.998-9.  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> no Aplica  <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO están relacionados en la carátula de la póliza. <b>DEBE SUBSANAR.</b>  <b>Valor asegurado:</b> \$ 26,439,332.00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>29/03/2021</b> hasta el <b>10/08/2021</b>  <b>Soporte de pago:</b> No aporta recibo de caja de la compañía mundial de seguros.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>i) El sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, establece:</p>

				<p>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</li> </ol> <p>ii) El proponente debe subsanar aportando el recibo de pago de la prima de la póliza de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>En este sentido, el proponente DEBE SUBSANAR el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, incluyendo como amparos expresos dentro de la misma, lo establecido en el numeral anterior y aportando el recibo de pago.</p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener presente las reglas para subsanar</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	32	<b>CUMPLE</b>	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	34	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 29/03/2021, suscrito por el representante legal del proponente en el que señala: “certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

				y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014..”
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	18	CUMPLE	El señor <b>JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO</b> , identificado con la CC. No. 19.073.486, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 12612 CND, de quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía y copia de la Tarjeta Profesional. No aporta certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. Se consulta, no presenta antecedentes.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	36 a 106	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 26 de febrero. Se consulta el RUES, fecha 07 de abril de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-I-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

***NOTA 2:*** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

***NOTA 3:*** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA PREVISORA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA AGRARIA:** No reporta contratos

**FINDETER:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA BOGOTA:** En proceso de certificación.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-023-2021

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

**PROPONENTE No. 5: CONSORCIO CDI 023**

Representante

**GINA PAOLA TORRES LOPEZ**

CC. No. 52.788.791

Conformado por:

**Integrante No. 1. HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ**

CC. No. 19.260.302

Porcentaje de Participación: 20%

**Integrante No. 2. GINA PAOLA TORRES LOPEZ**

CC. No. 52.788.791

Porcentaje de Participación: 25%

**Integrante No. 3. FUNDACIÓN CAMINOS INTEGRALES**

NIT. 900.280.183-4

Representante

**EDGAR AUGUSTO REVELO AVILA**

CC. No. 76.316.160

Porcentaje de Participación: 25%

**Integrante No. 4. TECNIPLAN INGENIERIA S A S**

NIT 900.320.235-1

Representante Legal: LANCHEROS IBAÑEZ HERNANDO CC. No. 19.260.302

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------	---------------

			CUMPLE/ NO CUMPLE	
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	04 al 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de marzo de 2021, suscrita por <b>GINA PAOLA TORRES LOPEZ</b> , identificada con la CC.52.788.791, en calidad de Representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica  Integrante 2 No Aplica  Integrante 3 11 a 19  Integrante 4 21 a 25	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: No aplica</b> <b>Nombre: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ.</b></p> <p><b>Integrante 2. No aplica</b> <b>GINA PAOLA TORRES LOPEZ</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> <b>Nombre: FUNDACIÓN CAMINOS INTEGRALES</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 16/03/2021</b> <b>Domicilio: Bogotá</b> <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 20 de octubre de 2009, inscrito el 22 de octubre de 2009. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> Diana Rocio Zolaque Gaitan, identificado con Cedula de Ciudadania No. 52.314.779 y TP No. 175246-T.</p> <p><b>Integrante 4:</b> <b>Nombre: TECNIPLAN INGENIERIA S A S</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 24/03/2021</b> <b>Domicilio: Bogotá</b> <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 20 de octubre de 2009, inscrito el 22 de octubre de 2009. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

				<p><b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	2.1.1.3.	08 al 10	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 17 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Igual al plazo del contrato y Dos (02) años más.</p>
<p><b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b></p>	2.1.1.4.	<p>Rte. Consorcio 29</p> <p>Integrante 1 26</p> <p>Integrante 2 29</p> <p>Integrante 3 20</p> <p>Integrante 4 26</p>	CUMPLE	<p>Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes persona jurídica e integrantes personas naturales.</p>
<p><b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p>	2.1.1.5.	<p>Rte. Consorcio 34</p> <p>Integrante 1 35</p> <p>Integrante 2 34</p> <p>Integrante 3 33-37</p>	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 19 de marzo de 2021.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales.  <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.  <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones fiscales.  <b>Integrante 4:</b> sin reportes de sanciones fiscales.</p>

		Integrante 4 35-36		
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Rte. Consorcio 41  Integrante 1 19 Integrante 2 41 Integrante 3 39 - 40 Integrante 4 42-43	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 19 y 23 de marzo de 2021.  No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 4:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Rte. Consorcio 46  Integrante 1 47 Integrante 2 46 Integrante 3 45 Integrante 4 47	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 19 de marzo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 4:</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Rte. Consorcio 50  Integrante 1 49 Integrante 2 50 Integrante 3 48 Integrante 4 49	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 19 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.  <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes <b>Integrante 3:</b> sin reportes <b>Integrante 4:</b> sin reportes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b>	2.1.1.8.	52 a 57	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR-

<p>Hasta 29 de julio de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$264.393.320.00) 10% 26.439.332</p>				<p><b>Póliza No.:</b> 12-45101085175  <b>Tomador:</b> CONSORCIO CDI 023  <b>Beneficiario/Asegurado:</b>  <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT 830.052.998-9.  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$26.439.332  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/03/2021 hasta el 25/08/2021  <b>Soporte de pago:</b> Aporta constancia de pago de fecha 23/03/2021 de la póliza que se allega.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 64 Integrante 2 63 Integrante 3 59-62 Integrante 4 66 a 68</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 76 a 77 Integrante 2 74 a 75 Integrante 3 70 - 73 Integrante 4 79</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el proponente persona natural, del 25 de marzo de 2021, donde señala: “certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. De igual manera manifiesto bajo gravedad de juramento que Como persona natural nacional que para acreditar el</p>

				<p><i>cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social y aportes parafiscales, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.”</i></p> <p>Aporta Planilla Integrada de autoliquidación de aportes, asociada al mes de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el proponente persona natural, del 25 de marzo de 2021, donde señala: <i>“certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. De igual manera manifiesto bajo gravedad de juramento que Como persona natural nacional que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social y aportes parafiscales, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.”</i></p> <p>Aporta Planilla de pagos de seguridad social asociada al mes de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por la revisora fiscal del proponente persona jurídica, del 25 de marzo de 2021, en el que señala: <i>“certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son</i></p>
--	--	--	--	--

				<p>exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.”</p> <p>Aporta copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores de fecha 22 de enero de 2021, con vigencia de 3 meses.</p> <p><b>Integrante 4:</b> Certificado suscrito por el representante legal del proponente persona jurídica, del 25 de marzo de 2021, en el que señala: “certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.”</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	39 a 31	CUMPLE	la Representante del proponente plural <b>GINA PAOLA TORRES LOPEZ</b> , identificada con la CC.52.788.79, acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No. A25392006-52788791, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 135 a 207 <b>Integrante 2</b> No aporta	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP 23/03/2021). Se consulta RUES (07/042021) y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE, y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

		<b>Integrante 3</b> 81 a 133 <b>Integrante 4</b> No aporta		<b>Integrante 2: No</b> Presenta RUP. Se consulta RUES (07/042021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.  <b>Integrante 3: No</b> Presenta RUP. Se consulta RUES (07/042021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.  <b>Integrante4: No</b> presenta RUP. Se consulta RUES (07/04/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-I-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CDI 023, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA PREVISORA:** HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ: Conformar el CONSORCIO ISLA 2020, quien es adjudicatario del contrato 86706- 006-2020 (PAF-SANANDRES-I-051-2020) y conformar el CONSORCIO INTEROBRAS 011, quien es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021).  
**TECNIPLAN INGENIERÍA SAS:** Conformar el CONSORCIO INTEROBRAS 011, quien es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021).  
**GINA PAOLA TORRES LÓPEZ:** Conformar el CONSORCIO INTEROBRAS 011, quien es adjudicatario del contrato (PAFATGUAJIRA- I-011-2021).  
**FIDUCIARIA AGRARIA:** No reporta contratos  
**FINDETER:** No reporta contratos  
**FIDUCIARIA BOGOTA:** En proceso de certificación.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-023-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.**

<b>PROPONENTE No. 6: BERAKAH INGENIERIA S.A.S</b> <b>NIT. 900.353.973-0</b> <b>Representante Legal</b> <b>JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b> <b>CC. No. 73.138.660</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	04 al 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de marzo de 2021, suscrita por <b>JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b> , identificado con la CC. No.73.138.660, en calidad de Representante Legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	7 a 13	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/03/23 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 26 de abril de 2010, inscrita el 27 de abril 2010. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	15	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17 a 18	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20 a 21	CUMPLE	Aportado de fecha 18 de marzo de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aportado de fecha 18 de marzo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 29 de marzo de 2021 Hasta 29 de julio de 2021.  Valor Presupuesto oficial: (\$264.393.320.00) 10% 26.439.332	2.1.1.8.	25 A 31	NO CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 15-45-101125714 <b>Tomador:</b> BERAKAH INGENIERIA S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> no Aplica  <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO están relacionados en la carátula de la póliza. <b>DEBE SUBSANAR.</b>  <b>Valor asegurado:</b> \$ 26,439,332.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>25/03/2021</b> hasta el <b>05/08/2021</b> <b>Soporte de pago:</b> Si aporta recibo de caja de la compañía mundial de seguros.

				<p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, establece:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>En este sentido, el proponente DEBE SUBSANAR el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, incluyendo como amparos expresos dentro de la misma, lo establecido en el numeral anterior.</p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener presente las reglas para subsanar</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	33 a 36	<b>CUMPLE</b>	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	38	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 25/03/2021, en el señala: <i>“certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de</i>

				<i>presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.”</i>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	40 a 41	CUMPLE	El señor <b>JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b> , identificado con la CC. No.73.138.660, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 13202-45616, de quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	46 a 66	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 26 de febrero. Se consulta el RUES, fecha 07 de abril de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-I-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **BERAKAH INGENIERIA S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**FIDUCIARIA BBVA:** Que el proponente BERAKAH INGENIERIA S.A.S es adjudicatario de las convocatorias PAF-DAPREII-I-029-2020 y PAF-DAPREII-I-030-2020

**FIDUCIARIA PREVISORA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA AGRARIA:** No reporta contratos

**FINDETER:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA BOGOTA:** En proceso de certificación.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-023-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.**

<b>PROPONENTE No. 7: CONSTRUOBRAS C&amp;M S.A.S</b> <b>NIT. 900.506.471-3</b> <b>Representante Legal</b> <b>CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO</b> <b>CC. No. 78.075.531</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	02 al 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de marzo de 2021, suscrita por <b>CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO</b> , identificado con la CC. No. 78.075.531, en calidad de Representante Legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	18 al 22	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/03/02 <b>Domicilio:</b> Loricá <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 07 de febrero de 2012, inscrita el 29 de febrero 2012. <b>Término de Duración:</b> 07/02/2062 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	9	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	170 a 171	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 18 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	172 a 173	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 18 de marzo de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	175	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 18 de marzo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	176	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 18 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 29 de marzo de 2021 Hasta 29 de julio de 2021.  Valor Presupuesto oficial: (\$264.393.320.00) 10% 26.439.332	2.1.1.8.	178 a 187	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> CMT 100000311 <b>Tomador:</b> CONSTRUOBRAS C&M SAS <b>Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, NIT 830.052.998–9  <b>Beneficiario:</b> <b>CONTRATANTE:</b> FIDEICOMISO ADMINISTRACION OPERACION Y MANTENIMIENTO EMBALSE identificado con NIT 830.052.998–9 – <b>DEBE SUBSANAR.</b>  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> no Aplica  <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO están relacionados en la carátula de la póliza. <b>DEBE SUBSANAR.</b>

			<p><b>Valor asegurado:</b> \$ 26,439,332.00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>29/03/2021</b> hasta el <b>29/07/2021 (Anexo 3)</b>  <b>Soporte de pago:</b> Si aporta recibo de caja de la compañía mundial de seguros.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la Oferta, así:</p> <p>l) El proponente debe incluir en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, así:</p> <p style="padding-left: 40px;">“ (...)</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p style="padding-left: 80px;"><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p style="padding-left: 80px;"><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del</i></p> <p style="padding-left: 80px;"><i>contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p>
--	--	--	---

				<p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(...)"</p> <p>II) El proponente debe ajustar en la Garantía de Seriedad de la Oferta el nombre del "BENEFICIARIO", pues este debe coincidir con el asegurado, el cual de conformidad con el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia, es <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE</b>, identificado con NIT 830.052.998-9"</p> <p>En el Anexo No. 3 aportado establece erróneamente como beneficiario de la póliza a; FIDEICOMISO ADMINISTRACION OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EMBALSE.</p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener presente las reglas para subsanar.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	11 a 16	<b>CUMPLE</b>	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	38	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 26/03/2021, suscrito por el representante legal, en el señala: "certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA.

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6 a 7	CUMPLE	El señor CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO, identificado con la CC. No. 78.075.531, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.08202-101215, de quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	26 a 98	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 17 de marzo. Se consulta el RUES, fecha 07 de abril de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-I-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA PREVISORA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA AGRARIA:** No reporta contratos

**FINDETER:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA BOGOTA:** En proceso de certificación.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-023-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.**

<p><b>PROPONENTE No. 8: CONSORCIO 21 SANTANDER</b>                  Representante  <b>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b>                  CC. No. 19.399.373</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b>                  CC. No. 19.399.373                  Porcentaje de Participación: 70 %</p> <p><b>Integrante No. 2. OPEN INGENIERIA S.A.S</b>                  NIT. 900.145.551-4                  Representante <b>MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS</b>                  CC. No.3.137.389                  Porcentaje de Participación: 30 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de marzo de 2021, suscrita por <b>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.399.373, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. N/A Integrante 2. 06 al 15	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: No aplica Integrante No. 2 OPEN INGENIERIA S.A.S  Fecha de expedición: 09 de marzo de 2021

				<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 10 de abril de 2007, inscrito el 12 de abril de 2007.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Miriam Buitrago Quesada, identificada con Cedula de Ciudadania No.35.507.787, con TP No. 122307-T.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	04 al 05	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 25 de marzo de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogota D.C</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Igual al termino del contrato y Un (1) año mas.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1. 16 Integrante 2. 17	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1. 19 Integrante 2. 18 CONSULTADO	CUMPLE	<p>Certificados aportados de fecha 16 y 17 de marzo de 2021.</p> <p>No se aporta el certificado del integrante persona jurídica, por lo que se consulta 06/04/2021.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1. 21 Integrante 2. CONSULTADOS	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 16 de marzo de 2021. No se aportan los certificados del integrante persona jurídica y su Representante Legal, por lo que son consultados 06/04/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1. 24 Integrante 2. 22	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 16 y 17 de marzo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1. 27 Integrante 2. 26	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 16 y 17 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 29 de marzo de 2021 Hasta 29 de julio de 2021.  Valor Presupuesto oficial: (\$264.393.320.00) 10% 26.439.332	2.1.1.8.	28 a 29	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 21-45-101326589 <b>Tomador:</b> CONSORCIO 21 SANTANDER <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$26.439.332.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 25/03/2021 hasta el 30/07/2021 <b>Soporte de pago:</b> Si aporta recibo de caja de la compañía mundial de seguros.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 30 Integrante 2. 31 al 35	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p><b>Integrante 1.</b> 36 al 37 y 39 <b>Integrante 2.</b> 38 y 40 al 42</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Declara igualmente bajo la gravedad de juramento que se encuentra vinculada en la modalidad de cotizante. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 26 de marzo de 2021, suscrito por el integrante persona natural <b>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b>.</p> <p>Adicional a lo anterior se aporta planilla correspondiente al mes de marzo de 2021.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 01 de marzo de 2021, suscrito por su Representante Legal y su Revisora Fiscal.</p>
--	----------------------------------	--	---

				Adicionalmente, se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, de la Revisora Fiscal <b>MIRIAM BUITRAGO QUEZADA</b> .
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	43 a 44		el señor <b>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.399.373, acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No.25700-20046, de quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Afines.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 47 al 102 <b>Integrante 2</b> 106 al 424	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Se aporta RUP (04/12/2020). Se consulta RUES (06/04/2021), y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2.</b> Se aporta RUP (04/11/2020). Se consulta RUES (06/04/2021), y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-I-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO 21 SANTANDER, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA PREVISORA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA AGRARIA:** No reporta contratos

**FINDETER:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA BOGOTA:** En proceso de certificación.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-023-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 9: CONSORCIO JAS 2</b>  <b>Representante</b>  <b>LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO CC. No. 80070003</b>  <b>ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX CC. No. 80.429.574</b></p> <p align="center"><b>Conformado por:</b>  <b>Integrante N° 1</b>  <b>JASEN CONSULTORES SAS</b>                  NIT. 830.087.225-5 Porcentaje de Participación: 40%                  NATHALIE CASTILLO CURIEUX CC. No. 52476960                  ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX CC. No. 79602923 (suplente)</p> <p align="center"><b>Integrante N° 2</b>  <b>SEIING SAS</b>  <b>NIT 900.208.425-6 Porcentaje de Participación: 30%</b>                  EDWIN FERNANDO SIERRA HERNANDEZ CC. No. 80257171                  LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO CC No. 80070003 (suplente)</p> <p align="center"><b>Integrante N° 3</b>  <b>ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S</b>                  NIT 901.094.289-2 Porcentaje de Participación: 30%                  ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX CC. No. 79602923                  MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN CC No. 17100644</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de marzo de 2021, suscrita por <b>LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO</b> identificado con la CC. <b>No. 80.070.003</b> en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 27-35 Integrante 2: 18-25 Integrante 3: 37-44</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b>  <b>JASEN CONSULTORES S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 2 de marzo de 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública no. 0000557 de Notaría 49 de Bogotá D.C. del 13 de marzo de 2001, inscrita el 29 de mayo de 2001, cumple con el tiempo mínimo de constitución.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Maria Gladys Rincon Hurtado C.C. 46674785  <b>Renovación:</b> 19 de junio de 2020.</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>SEIING SAS</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 12 de marzo de 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Por documento Privado del 17 de marzo de 2008, inscrito el 19 de marzo de 2008, cumple con el tiempo mínimo de constitución.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Lilia Del Carmen Gonzalez de Acero C.C. 23545315  <b>Renovación:</b> 8 de mayo de 2020.</p> <p><b>Integrante 3</b>  <b>ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 2 de marzo de 2021</p>
---	-----------------	--	----------------------	--

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Por documento Privado del 22 de junio de 2017, inscrita el 5 de julio de 2017, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p><b>Término de Duración:</b> indefinida.</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No aplica</p> <p><b>Renovación:</b> 19 de junio de 2020.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	14-15	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 20 de marzo de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria y responderán por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 40%, 30%, 30%.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio, no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 58 Integrante 2: 52 Integrante 3: 47	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 21 de marzo de 2021 <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> consultado el 25 de marzo de 2021: sin reportes de sanciones fiscales.

		Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado		<b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> consultado 25 de marzo de 2021: sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 3: (PNA JCA Y RL)</b> consultado 25 de marzo de 2021: sin reportes de sanciones fiscales.
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: 97-98 Integrante 2: 94-95 Integrante 3: 100-101	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 23 de marzo de 2021 <b>Representante:</b> consultado el 06 de ABRIL de 2021, No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: 108 Integrante 2: Consultado Integrante 3: 104	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 21 de marzo de 2021 <b>Representante:</b> consultado el 06 de abril de 2021. No está reportado como responsable penal <b>Integrante 1:</b> consultado el 06 de abril de 2021: sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2: (PNA natural)</b> consultado el 25 de marzo de 2021: sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones penales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante: 111 Integrante 1: 115 Integrante 2: 113 Integrante 3: 111	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 21 de marzo de 2021. <b>Representante:</b> Registro interno de validación No. <b>21012251. sin reportes</b> <b>Integrante 1:</b> Sin reportes- <b>Integrante 2: sin reportes. Consultado el representante legal el 06 de abril de 2021.</b> <b>Integrante 3: sin reportes. Consultado el representante legal el 06 de abril de 2021.</b>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b> <b>Hasta 29 de julio de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>	2.1.1.8.	47 A 49	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR – PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 21-45-101326537 <b>Tomador:</b> CONSORCIO JAS 2 <b>Beneficiario/Asegurado:</b>

<p>(\$264.393.320.00) 10% 26.439.332</p>				<p><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT 830.052.998-9.  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$26,439,332.00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>25/03/2021</b> hasta el <b>10/08/2021</b>  <b>Soporte de pago:</b> Si aporta recibo de caja de la aseguradora.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 81 Integrante 2: 79 Integrante 3: 77</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT Integrante 2: Se Aporta RUT Integrante 3: Se Aporta RUT</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 12, 68-70 Integrante 2: 10, 64-66 Integrante 3: 8</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1: JASEN CONSULTORES S.A.S.</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 24 de marzo de 2021. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal aportado, la sociedad tiene como revisor fiscal inscrito a MARIA GLADYS RINCON HURTADO C.C. 46674785. <b>NO CUMPLE.</b>  Se aporta copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (15/01/2021).  <b>Integrante 2: SEIING S.A.S.</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 24 de marzo de 2021. Se aporta copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (28/01/2021).</p>

			<p><b>Integrante 3: ARINCO S.A.S.</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 24 de marzo de 2021.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p><b>JASEN CONSULTORES S.A.S.</b> debe presentar certificado suscrito por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio, para dar cumplimiento al requisito estipulado en el numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia, en el siguiente aspecto: (...)  <i>"Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i>  <i>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal".</i></p>
<p><b>Requerimiento titulación como</b> Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	2.1.1.11.	<p>Integrante 1: 59-60 Integrante 2: 52,54 Integrante 3: 47-50</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> <b>NATHALIE CASTILLO CURIEUX</b>, en calidad de representante legal, aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA el 21 de marzo de 2021.</p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO</b>, en calidad de representante legal, aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA el 21 de marzo de 2021.</p> <p><b>Integrante 3:</b> <b>ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX</b>, en calidad de representante legal, aporta la documentación que lo acredita como Arquitecto con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el CPNAA el 21 de marzo de 2021.</p>

Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta Integrante 3: No aporta	<b>CONSULTADO</b>	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 06 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Se consulta el RUES, el 06 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: Se consulta el RUES, el 06 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-I-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO JAS 2, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA PREVISORA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA AGRARIA:** No reporta contratos

**FINDETER:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA BOGOTA:** En proceso de certificación.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-I-023-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 10: CONSORCIO INTER-NSA</b>                  Representante  <b>EDUARDO ENRIQUE MONTES PATIÑO, CC. No. 91.284.501</b>  <b>MARIA CAROLINA SARMIENTO GUTIERREZ CC. 37.545.680</b>                  Conformado por:</p> <p align="center"><b>Integrante No. 1. SEINGECOL SAS SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA</b>                  NIT. 900.072.667-5                  Representante <b>WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA</b>                  CC. No. 7.711.612 de Neiva                  Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p align="center"><b>Integrante No. 2. LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO</b>                  CC. No. 7.697.592 de Neiva                  Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	3 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de marzo de 2021, suscrita por <b>EDUARDO ENRIQUE MONTES PATIÑO</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.284.501, en calidad de Representante del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	<b>Integrante 1.</b> 13 a 19 <b>Integrante 2.</b> No Aplica	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1: SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA</b> <b>Fecha de expedición:</b> 17 de marzo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 24 de febrero de 2006, inscrita el 1 de marzo de 2006.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> QUINTERO MORA HERNANDO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.699.880.</p> <p>Integrante 2: No Aplica.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	10 a 11	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 26 de marzo de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Neiva (Huila)</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Es solidaria e ilimitada en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración de este Consorcio no será inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 6 Y 49 Integrante 1. 26 Integrante 2. 20	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante PyS 44-51 Integrante 1. 28-29	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 27 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

		<b>Integrante 2.</b> 37		
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Representante PyS</b> 45 - 52 <b>Integrante 1.</b> 30-31 <b>Integrante 2.</b> 38	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportados de fecha 27 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Representante PyS</b> 46-53 <b>Integrante 1.</b> 33 <b>Integrante 2.</b> 39	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 27 de marzo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Representante PyS</b> 47-54 <b>Integrante 1.</b> 32 <b>Integrante 2.</b> 40	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 27 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 29 de marzo de 2021</b> <b>Hasta 29 de julio de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$264.393.320.00)</b> <b>10% 26.439.332</b>	2.1.1.8.	56 a 63	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES - PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 560- 45 -994000024059 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER - NSA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO están relacionados en la carátula de la póliza. – <b>DEBE SUBSANAR</b>  <b>Valor asegurado:</b> \$26.439.332,00

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>29/03/2021</b> hasta el <b>29/08/2021</b></p> <p><b>Soporte de pago:</b> aporta recibo de caja No. P.8563 expedido por JAMYR Y CIA LTDA de fecha 27/03/2021.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, establece:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li> <li><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></li> <li><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i> <p>En este sentido, el proponente DEBE SUBSANAR el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, incluyendo como amparos expresos dentro de la misma, lo establecido en el numeral anterior.</p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener presente las reglas para subsanar</p> </li></ul>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1.</b> 25	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.

		<b>Integrante 2.</b> 21		
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1.</b> 64 a 68 <b>Integrante 2.</b> 69 a 74	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 24 de marzo de 2021, suscrito por el revisor fiscal, en el que certifica el pago se aportes de seguridad social.</p> <p>Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores de fecha 25/01/2021 con vigencia de 3 meses.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; suscrita por el proponente de fecha 27/03/2021, en donde señala que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de aportes al sistema general de seguridad social. Aporta planilla integrada de pago asociada al mes de febrero de 2021.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6 a 8	<b>CUMPLE</b>	El representante del Consorcio, EDUARDO ENRIQUE MONTES PATIÑO, quien acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA con MATRICULA PROFESIONAL 70202-126237, de fecha 27 de marzo de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 77 a 578 <b>Integrante 2</b> 580 a 1792	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Se aporta RUP (18/03/2021). Se consulta RUES (06/04/2021), y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Se aporta RUP (12/03/2021). Se consulta RUES (06/04/2021), y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de abril de 2021
--	-----------	------------	-------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-I-023-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTER-NSA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se **NO** encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA PREVISORA:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA AGRARIA:** No reporta contratos

**FINDETER:** No reporta contratos

**FIDUCIARIA BOGOTA:** En proceso de certificación.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/03/2021	PAF-DAPREI-I-023-2021	\$ 264.393.320	NORTE DE SANTANDER - ABREGO	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO RENACER			-	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ		93367324	30%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ		19204123	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
TRIACOS INGENIERIA SAS		809009628-0	20%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	TRIACOS INGENIERIA SAS	0	
Fecha Carta CC:	19-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 110.000.000				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	30%	50%	20%		

	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	TRIACOS INGENIERIA SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$52.878.664,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada por BANCO DE OCCIDENTE con fecha 30/03/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 110.000.000	\$ 52.878.664	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30/03/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-I-023-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 264.393.320</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NORTE DE SANTANDER - ABREGO</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SVP-IDF</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SVP INGENIERIA SAS</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800236111-5</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERIA DEL FUTURO SAS</span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900674490-2</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SVP INGENIERIA SAS	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		19-mar-21			
Monto Carta CC:		\$ 150.000.000			
Expedida por:		BOGOTÁ			
Part. (%)	50%	50%			

	SVP INGENIERIA SAS	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$52.878.664,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO DE BOGOTA con fecha 30/03/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 52.878.664	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">30/03/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-DAPREII-I-023-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 264.393.320</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">NORTE DE SANTANDER - ABREGO</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; font-weight: bold;">3</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONSORCIO H&amp;AR</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">H&amp;M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900362470-6</div>	Part. (%): 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>	
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">ARM CONSULTING LTDA.</div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">822007239-7</div>	Part. (%): 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>	
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%): 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%): 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%): 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	ARM CONSULTING LTDA.	0	0	
Fecha Carta CC:	19-mar-21				
Monto Carta CC:					
Expedida por:	AV VILLAS				
Part. (%)	50%	50%			

	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	ARM CONSULTING LTDA.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						El Banco AV Villas responde a las solicitud de confirmación: "...en la cual el cliente se le está tramitando renovación de cupo de crédito empresarial; "...el cupo se encuentra en estudio de renovación, estamos a la espera de que el área de crédito de el VoBo de aprobación." Lo que confirma que el proponente a la fecha no tiene cupo de crédito aprobado. El proponente está incurso en causal de rechazo, numeral 1.37.18 de los TDR: "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia".
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$52.878.664,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 52.878.664	

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30/03/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-I-023-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 264.393.320</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NORTE DE SANTANDER - ABREGO</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; text-align: center;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ORTEGA ROLDAN Y CIA. SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860090531-4</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORTEGA ROLDAN Y CIA. SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 169.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	ORTEGA ROLDAN Y CIA. SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$52.878.664,00), En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO DAVIVIENDA con fecha 5 de abril de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 169.000.000	\$ 52.878.664	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
6/04/2021	PAF-DAPREII-I-023-2021	\$ 264.393.320	NORTE DE SANTANDER - ABREGO	5
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO CDI 023			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ		19.260.302	20%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
FUNDACIÓN CAMINOS INTEGRALES		900280183-4	25%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
TECNIPLAN INGENIERÍA SAS		900320235-1	30%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
GINA PAOLA TORRES LÓPEZ		52.788.791	25%	Nacional
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	FUNDACIÓN CAMINOS INTEGRALES	TECNIPLAN INGENIERÍA SAS	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	
Fecha Carta CC:			16-mar-21		
Monto Carta CC:			\$ 52.879.000		
Expedida por:			BANCO BOGOTA		
Part. (%)	20%	25%	30%	25,00%	

	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	FUNDACIÓN CAMINOS INTEGRALES	TECNIPLAN INGENIERÍA SAS	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$52.878.664,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			PENDIENTE				CORREO ENVIADO EL 6-4-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 52.879.000	\$ 52.878.664	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/03/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-I-023-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 264.393.320</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NORTE DE SANTANDER - ABREGO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BERAKAH INGENIERIA SAS</span>	Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.353.973-0</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>				
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BERAKAH INGENIERIA SAS</span>	Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.353.973-0</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BERAKAH INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 52.879.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	BERAKAH INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$52.878.664,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Bancolombia confirma el documento.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 52.879.000	\$ 52.878.664	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/03/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-I-023-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 264.393.320</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NORTE DE SANTANDER - ABREGO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">7</span>	
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUOBRAS C&amp;M SAS</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.506.471-3</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUOBRAS C&amp;M SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.506.471-3</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUOBRAS C&M SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	19-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 53.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUOBRAS C&M SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$52.878.664,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Bancolombia confirma el documento.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 53.000.000	\$ 52.878.664	CUMPLE

CUMPLE

**INFORMACIÓN PROPONENTE**

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/03/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-I-023-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 264.393.320</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NORTE DE SANTANDER - ABREGO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">8</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO 21 SANTANDER</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19.399.373-4</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">OPEN INGENIERIA SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.145.551-4</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

	OPEN INGENIERIA SAS	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	0	0	
Fecha Carta CC:	19-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 150.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%	70%			

	OPEN INGENIERIA SAS	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$52.878.664,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Bancolombia confirma el documento.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 52.878.664	CUMPLE

CUMPLE

**INFORMACIÓN PROPONENTE**

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<b>31/03/2021</b>	<b>PAF-DAPREII-I-023-2021</b>	<b>\$ 264.393.320</b>	<b>NORTE DE SANTANDER - ABREGO</b>	<b>9</b>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<b>CONSORCIO JAS 2</b>			<b>Consortio</b>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<b>JASEN CONSULTORES SAS</b>		<b>830.087.225-5</b>	<b>40%</b>	<b>Nacional</b>
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
<b>SEIING SAS</b>		<b>900.208.425-6</b>	<b>30%</b>	<b>Nacional</b>
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
<b>ARINCO SAS</b>		<b>901.094.289-2</b>	<b>30%</b>	<b>Nacional</b>
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

	SEIING SAS	JASEN CONSULTORES SAS	ARINCO SAS	0	
Fecha Carta CC:	18-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%	40%	30%		

	SEIING SAS	JASEN CONSULTORES SAS	ARINCO SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$52.878.664,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Bancolombia confirma el documento.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 52.878.664	CUMPLE

**CUMPLE**

**INFORMACIÓN PROPONENTE**

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">31/03/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DAPREII-I-023-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 264.393.320</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NORTE DE SANTANDER - ABREGO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">10</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTER NSA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SEINGECOL SAS SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.087.225-5</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.208.425-6</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

	SEINGECOL SAS SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	0	0	
Fecha Carta CC:	25-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 52.878.664				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	SEINGECOL SAS SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$52.878.664,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Banco de Occidente confirma el documento.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 52.878.664	\$ 52.878.664	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-023-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO RENACER
Representante Legal:	LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	19.204.123	50,00%	NO
2	LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ	93.367.324	30,00%	NO
3	TRIA COS INGENIERÍA SAS	809.009.628-0	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	C.INT-010/2013	0,00	NO
		C.INT-222/2013	0,00	
		SO-CM-CS-002-2017	0,00	
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			NO
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>264.393.320,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>396.589.980,00</b>	Pesos
		<b>436,52</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>185.075.324,00</b>	Pesos
		<b>203,71</b>	SMMLV

Contrato 1: No C.INT-010/2013

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VERTICAL CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA"

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	8/12/2013		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato C.INT-010/2013 suscrito con MUNICIPIO DE LA CALERA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 57: Certificación del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (adecuación y mejoramiento), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, no siendo posible evidenciarlo toda vez que en el documento aportado no se indicó el valor ejecutado correspondiente sólo a la etapa de interventoría a la construcción o ampliación (descontando: adecuación y mejoramiento). En cuanto al área de cubierta construida, no se especifica que el área sea ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA; sin embargo, al revisar el área total intervenida de 455 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato) se evidencia que esta es menor a la requerida, por lo cual no puede ser tenido en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

**SOLICITUD SUBSANAR:**

Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite:

Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo el valor ejecutado relacionado con interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Contrato 2: No C.INT-222/2013

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/04/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato C.INT-222/2013 suscrito con MUNICIPIO DE LA CALERA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 58: Certificación del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (obras de adecuación y mejoramiento). Adicionalmente, dentro realizó interventoría a edificaciones que no son de tipo INSTITUCIONALES de conformidad con lo establecido el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Teniendo en cuenta lo anterior, se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, no siendo posible evidenciarlo toda vez que en el documento aportado no se indicó el valor ejecutado correspondiente sólo a la etapa de interventoría a la construcción o ampliación (descontando: adecuación y mejoramiento) sólo de las edificaciones que se enmarcan dentro del Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. En cuanto al área de cubierta intervenida de las edificaciones institucionales (hogar y escuela) no se especifica cuanto de dicha área es CONSTRUIDA O AMPLIADA, por lo tanto no se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

**SOLICITUD SUBSANAR:**

Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite ALGUNA de las siguiente opciones:

1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo el valor ejecutado relacionado con interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN en las EDIFICACIONES INSTITUCIONALES), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

o

2) Acreditar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO área cubierta de 906 m2).

Contrato 3: No SO-CM-CS-002-2017

Objeto: EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA PINZÓN, CUNDINAMARCA

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	14/08/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ
--	---	---------	---	----------------------------

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato SO-CM-CS-002-2017 suscrito con MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 59: Certificación del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato no NO cumple con la experiencia requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES."

El contrato aportado no acredita experiencia en interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN, las cuales según la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se definen así:

"(...) • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.  
• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente (...)"

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

**Observación general:** Conforme a lo expuesto, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-023-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO SVP-IDF
Representante Legal:	ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SVP INGENIERÍA SAS	800.236.111-5	50,00%	SI
2	INGENIERÍA DEL FUTURO SAS	900.674.490-2	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>2121778</td><td>161,31</td></tr> <tr><td>002 DE 2018</td><td>35,83</td></tr> <tr><td>PCCNTR.22 1515 DE 2017</td><td>916,78</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>1113,92</b></td></tr> </table>	2121778	161,31	002 DE 2018	35,83	PCCNTR.22 1515 DE 2017	916,78	<b>TOTAL</b>	<b>1113,92</b>
2121778	161,31										
002 DE 2018	35,83										
PCCNTR.22 1515 DE 2017	916,78										
<b>TOTAL</b>	<b>1113,92</b>										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>PCCNTR.22 1515 DE 2017</td><td>916,78</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>916,78</b></td></tr> </table>	PCCNTR.22 1515 DE 2017	916,78	<b>TOTAL</b>	<b>916,78</b>	SI				
PCCNTR.22 1515 DE 2017	916,78										
<b>TOTAL</b>	<b>916,78</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL - Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	264.393.320,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	396.589.980,00	Pesos
		436,52	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	185.075.324,00	Pesos
		203,71	SMMLV

Contrato 1: No 2121778

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GUATEMATAN, SEDE JONGOVITO, I.E CRISTO REY EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO Y LA I.E TÉCNICO INDUSTRIAL (ITSIN), LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE ASTO MUNICIPIO DE NARIÑO

Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación	1/11/2013	a. (1,5 veces el valor del PE)		161,31	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 158.488.248,00	b. (0,7 veces el valor del PE)			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	268,85				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	161,31				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		SVP INGENIERÍA SAS	

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 2121778 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 202-206: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentaje de participación dentro del consorcio), fecha de terminación, valor ejecutado de \$195.128.842 (valor de interventoría a Estudios y Diseños de \$36.640.234 IVA incluido y valor de interventoría a la construcción de \$158.488.248 IVA incluido) y actividades ejecutadas objeto de la interventoría.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interventoría a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, evidenciando un valor ejecutado de interventoría a Estudios y Diseños de \$36.640.234 IVA incluido y un valor ejecutado de interventoría a la construcción de \$158.488.248 IVA incluido.

Por lo tanto, se evaluó la condición de valor teniendo en cuenta el valor de la interventoría a la construcción (sin incluir el valor de la interventoría a los estudios y diseños), evidenciando que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No 002 DE 2018

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA QUE CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHONTILLOSA MEDIA SEDE CHONTILLOSA MEDIO DEL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación	5/11/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)		35,83	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 27.988.610	b. (0,7 veces el valor del PE)			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	35,83				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	35,83				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		INGENIERÍA DEL FUTURO SAS	

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 002 DE 2018 suscrito con el MUNICIPIO DE SOLITA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 208: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta intervenida de 1.500 m2.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	PCCNTR.22 1515 DE 2017			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO PARA EL COLEGIO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO SEDE A, UBICADO EN LA LOCALIDAD 6a TUNJUELITO DEL DISTRITO CAPITAL.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	23/06/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	916,78	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.518.398.569,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	916,78	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1833,56			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	916,78			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SVP INGENIERÍA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PCCNTR.22 1515 DE 2017 suscrito con el SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 210-225: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentajes de participación dentro del consorcio), fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta intervenida de 10.132,03 m2 (5.066,02 m2 afectada por el porcentaje de participación de SPV INGENIERÍA dentro del consorcio que ejecutó el contrato)</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-023-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO H&amp;AR</u>
Representante Legal:	HERNANDO ANDRÉS FLÓREZ DAZA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS	900.362.470-6	50,00%	NO
2	ARM CONSULTING LTDA	822007239-7	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2012-184	869,19	SI
		2004-022	252,16	
		<b>TOTAL</b>	<b>1121,35</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2012-184	869,19	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>869,19</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacoi.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	264.393.320,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	396.589.980,00	Pesos
		436,52	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	185.075.324,00	Pesos
		203,71	SMMLV

Contrato 1: No	2012-184			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2008501500118			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/09/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	764.885.962,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	869.19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1241,70	b. (0,7 veces el valor del PE)	869.19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		869,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARM CONSULTING LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2012-184 suscrito con MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA-META, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 186-188: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida de 2.654,5 m2.</li> <li>- Folio 189-195: Acta de liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Folio 196-198: Acta de terminación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Folio 199-202: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</li> </ul> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 2: No	2004-022			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PROPUESTA INTEGRAL DEL LOTE DE TERRENO, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL HOGAR GERIÁTRICO PARA EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/12/2005	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	96.199.710,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	252.16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		252,16	b. (0,7 veces el valor del PE)	252.16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		252,16		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARM CONSULTING LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2004-022 suscrito con MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA-META, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado \$ 96.199.710,00 ( valor ejecutado interventoría estudios y diseños \$ 4.809.985,00 y valor ejecutado interventoría a la construcción \$ 91.389.725,00) y área cubierta construida de 3.720 m2.</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (como son interventoría ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta construida de 3.720 m2, la cual es mayor a la requerida por lo tanto se valida el valor total del contrato.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b> .
----------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-023-2021
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS</b>
Representante Legal:	JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860.090.531-4	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	06-310049-18	910,11	SI
			06-3-10069-17	270,60	
			<b>TOTAL</b>	<b>1180,71</b>	
	<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	06-310049-18	910,11	SI
<b>TOTAL</b>			<b>910,11</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>264.393.320,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>396.589.980,00</b>	Pesos
		<b>436,52</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>185.075.324,00</b>	Pesos
		<b>203,71</b>	SMMLV

Contrato 1: No	06-310049-18											
Objeto:	INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN COMENADO DE SANTA MARTA, BLOQUE A Y EDIFICIO DE GUARDIA											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/11/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	30/11/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>910,11</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>910,11</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	910,11	b. (0,7 veces el valor del PE)	910,11		
Día/Mes/Año												
30/11/2019												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	910,11											
b. (0,7 veces el valor del PE)	910,11											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 753.677.427,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	910,11											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	910,11											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td></td> <td>ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		100,00%		ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
100,00%		ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 06-310049-18 suscrito con MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida de 3.405 m2.</li> </ul> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											
Contrato 2: No	06-3-10069-17											
Objeto:	INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN 8 DE POLICÍA CARTAGENA - BOLÍVAR											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/07/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	26/07/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>270,60</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>270,60</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	270,60	b. (0,7 veces el valor del PE)	270,60		
Día/Mes/Año												
26/07/2018												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	270,60											
b. (0,7 veces el valor del PE)	270,60											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 422.813.523,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	541,21											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	270,60											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50,00%</td> <td></td> <td>ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		50,00%		ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
50,00%		ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 06-3-10069-17 suscrito con MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida de 2.273,4 m2.</li> </ul> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>											

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-I-023-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO CDI 023</u>
Representante Legal:	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302	20,00%	SI
2	FUNDACIÓN CAMINOS INTEGRALES	900280183-4	30,00%	SI
3	TECNIPLAN INGENIERÍA SAS	900320235-1	25,00%	NO
4	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	52.788.791	25,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	314-94 3526-2009 <b>TOTAL</b>	313,11 353,25 <b>666,35</b>	SI
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	3526-2009 <b>TOTAL</b>	353,25 <b>353,25</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 264.393.320,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 396.589.980,00	Pesos
	436,52	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$ 185.075.324,00	Pesos
	203,71	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>314-94</b>											
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMI I SILOS PABLO VI BOSÁ</b>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 15%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 15%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">28/04/1996</td> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>313,11</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 44.500.437,00</td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>313,11</u></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	28/04/1996	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>313,11</u>	\$ 44.500.437,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>313,11</u>			
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
28/04/1996	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>313,11</u>										
\$ 44.500.437,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>313,11</u>										
Fecha de terminación												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ</u></b>								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 314-94 suscrito con SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 213: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Folio 214-216: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Folio 217-234: Acta de recibo final del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: actividades ejecutadas objeto de interventoría.</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>											
<b>Contrato 2: No</b>	<b>3526-2009</b>											
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE A LOS DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL EL PORTAL DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN</b>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 15%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 15%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">29/11/2012</td> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>353,25</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 200.184.599,00</td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>353,25</u></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	29/11/2012	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>353,25</u>	\$ 200.184.599,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>353,25</u>			
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
29/11/2012	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>353,25</u>										
\$ 200.184.599,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>353,25</u>										
Fecha de terminación												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>FUNDACIÓN CAMINOS INTEGRALES</u></b>								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 3526-2009 suscrito con UNAD, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 235-236: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado \$ 212.962.339,00 (valor ejecutado interventoría diseños \$ 12.777.740,00 y valor ejecutado interventoría construcción \$ 200.184.599,00).</li> <li>- Folio 237-238: Acta de terminación y liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados que cumplen con la experiencia (interventoría a la construcción) evidenciando un valor ejecutado de \$ 200.184.599,00 el cual es tomado para efectos de evaluación.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>											
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>											

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DAPREII-023-2021</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"</b>
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	<b><u>BERAKAH INGENIERIA SAS</u></b>
Representante Legal:	JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA C.C.: 73.138.660 de Pivijay

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	BERAKAH INGENIERIA SAS	900.353.973-0	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1,5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	98 de 2015	446,94	<b>SI</b>
	2352 de 2013		271,19		
	338-SG-2015		108,45		
	<b>TOTAL</b>		<b>826,58</b>		
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0,7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	98 de 2015	446,94	<b>SI</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>446,94</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a</b>	<b>\$ 264.393.320,00</b> Pesos
--	--------------------------------

Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	436,52	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	203,71	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>98 de 2015</b>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE BURITICA Y DABEIBA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	29/04/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	446,94
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 616.283.835,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	446,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	893,87		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	446,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>
			CONSORCIO BD INGENIERIA: DAIMCO SAS 50% <b>BERAKAH INGENIERIA SAS 50%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 98 de 2015 suscrito con la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA , el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 71-72: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área construida cubierta, alcance del proyecto y actividades ejecutadas</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<b>2352 de 2013</b>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE TERMINACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO DARÍO ECHANDÍA- SEDE A DE LA LOCALIDAD 8 DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/12/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	271,19
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 334.102.101,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	271,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	542,37		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	271,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>
			<b>CONSORCIO KENNEDY:</b> DAIMCO SAS 50% <b>OPR INGENIERIA SAS - BERAKAH INGENIERIA SAS 50%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 2352 DE 2013 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 73: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área construida cubierta y actividades ejecutadas</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<b>338-SG-2015</b>		
-----------------------	--------------------	--	--

Objeto: INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN UNIDAD BÁSICA MÁLAGA, SANTANDER.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	8/08/2016		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>108.45</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 149.547.258		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	216,91			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	108,45			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<u>CONSORCIO B.D. INGENIERIA</u> DAIMCO S.A.S. (50%) <b><u>BERAKAH INGENIERIA S.A.S. (50%)</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 338-SG-2015 suscrito con la INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 74: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área construida cubierta, los integrantes y el porcentaje de participación de la figura asociativa y actividades ejecutadas</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia en el numeral 2.1.3.1 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO TÉCNICAMENTE**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DAPREII-023-2021</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"</b>
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	<b><u>CONSTRUOBRAS C&amp;M S.A.S</u></b>
Representante Legal:	CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO C.C.: 78.075.531 de Loricá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	900.506.471-3	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1,5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>148 DE 2017</td> <td align="right">317,45</td> </tr> <tr> <td>PAF-DPR-I-049-2017</td> <td align="right">120,06</td> </tr> <tr> <td>MP-INT-004-2014</td> <td align="right">65,53</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>503,04</b></td> </tr> </table>	148 DE 2017	317,45	PAF-DPR-I-049-2017	120,06	MP-INT-004-2014	65,53	<b>TOTAL</b>	<b>503,04</b>
148 DE 2017	317,45										
PAF-DPR-I-049-2017	120,06										
MP-INT-004-2014	65,53										
<b>TOTAL</b>	<b>503,04</b>										
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0,7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>148 DE 2017</td> <td align="right">317,45</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>317,45</b></td> </tr> </table>	148 DE 2017	317,45	<b>TOTAL</b>	<b>317,45</b>	<b>SI</b>				
148 DE 2017	317,45										
<b>TOTAL</b>	<b>317,45</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a</b>	<b>\$ 264.393.320,00</b>	Pesos
--	--------------------------	-------

Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	436,52	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	203,71	SMMLV

Contrato 1: No	148 DE 2017
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD INTEGRAL BOSA ESTACIÓN

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/12/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	496.011.849,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	317,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		634,90	b. (0.7 veces el valor del PE)	317,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		317,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>CONSORCIO INGENIERIA C&amp;M. CONSTRUOBRAS C&amp;M SAS 50% LUIS CARLOS MOROS OTERO 50%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 148 DE 2017 suscrito con el IDIPRON, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 108-110: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área construida cubierta, alcance del proyecto y actividades ejecutadas</p> <p>-Folio 111-113: Documento de conformación del consorcio</p> <p>-Folio 114-126: Acta de recibo del contrato de obra debidamente suscrita donde se evidencian las actividades ejecutadas, dentro de las que se evidencia el área cubierta construida</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (DEMOLICIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 3470 m2 que al afectarla por el % de participación, es mayor a la requerida, por tanto se valida el valor total del contrato.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	PAF-DPR-I-049-2017
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑA (CAQUETÁ).

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	13/06/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	93.799.202,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	120,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		120,06	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		120,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>CONSTRUOBRAS C&amp;M S.A.S</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato PAF-DPR-I-049-2017 suscrito con FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:  
 Folio 127-129: Acta de entrega y recibo a satisfacción, debidamente suscrita, en la que acredita el número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación de la interventoría a la etapa de obra, valor total ejecutado de la interventoría a la etapa de obras.  
 Folio 130-135: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita el número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado, valor ejecutado a la interventoría de la fase de estudios/ diagnósticos y valor ejecutado a interventoría de la fase obras.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Teniendo en cuenta lo anterior, y al no evidenciarse el área de cubierta construida se valida el valor ejecutado de la interventoría a la fase de obra.  
 Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

**Contrato 3: No** **MP-INT-004-2014**

**Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CAMU DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	13/11/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	65,53
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 211.110.953	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	327,63		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	65,53		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

CONSORCIO INTER CAMU PURISIMA:  
 INGRID PASTOR SEVERICHE 80%  
CONSTRUOBRAS C&M SAS 20%

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato MP-INT-004-2014 suscrito con el IDIPRON, el proponente aporta lo siguiente:  
 -Folio136-138: Acta de liquidación del contrato de interventoría debidamente suscrita donde se evidencia número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado  
 - Folio 139-140: Acta de terminación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor  
 -Folio 141-142: Documento de conformación del consorcio  
 Acta donde relaciona las actividades ejecutadas

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia en el numeral 2.1.3.1 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO TÉCNICAMENTE**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DAPREII-023-2021</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"</b>
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<b>CONSORCIO 21 SANTANDER</b>
Representante Legal:	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO C. C. No. 19.399.373 DE BOGOTÁ D.C.

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373	70,00%	<b>SI</b>
2	OPEN INGENIERIA S.A.S	900.145.551-4	30,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1,5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>SPJ-1489-2011 CM 20</td> <td align="right">200,73</td> </tr> <tr> <td>2023 DE 2014 CM 283</td> <td align="right">223,94</td> </tr> <tr> <td>2024 de 2014 CM 283</td> <td align="right">97,07</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>521,74</b></td> </tr> </table>	SPJ-1489-2011 CM 20	200,73	2023 DE 2014 CM 283	223,94	2024 de 2014 CM 283	97,07	<b>TOTAL</b>	<b>521,74</b>
SPJ-1489-2011 CM 20	200,73										
2023 DE 2014 CM 283	223,94										
2024 de 2014 CM 283	97,07										
<b>TOTAL</b>	<b>521,74</b>										
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0,7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>2023 DE 2014 CM 283</td> <td align="right">223,94</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>223,94</b></td> </tr> </table>	2023 DE 2014 CM 283	223,94	<b>TOTAL</b>	<b>223,94</b>	<b>SI</b>				
2023 DE 2014 CM 283	223,94										
<b>TOTAL</b>	<b>223,94</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$ 264.393.320,00	Pesos
	436,52	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	203,71	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>PSPJ-1489-2011 CM 205</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y CAQUETÁ</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	1/11/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	113.752.189,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	200,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		200,73	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		200,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ENRIQUE ALONSO TOVAR</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 430: Certificación suscrita por el oficial unidad de compras OIM, donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación y el área construida cubierta. Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian otros alcances a la experiencia solicitada "ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTE A DISEÑOS", se aplica la condición establecida dentro de los términos de referencia la cual aduce:</p> <p><i>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</i> Dentro de la documentación se evidencia un área construida cubierta de 2021, 66 m<sup>2</sup>, cantidad mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el valor del contrato en su totalidad</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>2023 DE 2014 CM 283</b>
<b>Objeto:</b>	<b>REALIZAR LA INTERVENTORIA REGIONAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GRUPO 1</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/11/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	137.948.406,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	223,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		223,94	b. (0.7 veces el valor del PE)	223,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		223,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ENRIQUE ALONSO TOVAR</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Folio 431: Certificación suscrita por el oficial unidad de compras OIM, donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación y el área construida cubierta. Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian otros alcances a la experiencia solicitada "ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTE A DISEÑOS", se aplica la condición establecida dentro de los términos de referencia la cual aduce:

*"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."* Dentro de la documentación se evidencia un área construida cubierta de 1402,09 m2, cantidad mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el valor del contrato en su totalidad

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

**Contrato 3: No** 2024 de 2014 CM 283

**Objeto:** REALIZAR LA INTERVENTORIA REGIONAL TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTUR A EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCHO

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	28/02/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>97,07</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 62.548.035	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	97,07		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	97,07		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>ENRIQUE ALONSO TOVAR</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Folio 431: Certificación suscrita por el oficial unidad de compras OIM, donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación y el área construida cubierta. Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian otros alcances a la experiencia solicitada "ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTE A DISEÑOS", se aplica la condición establecida dentro de los términos de referencia la cual aduce:

*"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."* Dentro de la documentación se evidencia un área construida cubierta de 1083 m2, cantidad mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el valor del contrato en su totalidad

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia en el numeral 2.1.3.1 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO TÉCNICAMENTE**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DAPREII-023-2021</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"</b>
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<b>CONSORCIO JAS 2</b>
Representante Legal:	LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO CC 80.070.003

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JASEN CONSULTORES SAS	830.087.225-5	40,00%	<b>SI</b>
2	SEIING SAS	900.208.425-6	30,00%	<b>SI</b>
3	ARINCO SAS	901.094.289-2	30,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	R.616934 DEL 16 DE N 584 de 2011 2092829 <b>TOTAL</b>	215,59 521,94 828,70 <b>1566,23</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	R.616934 DEL 16 DE N <b>TOTAL</b>	215,59 <b>215,59</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	<b>\$ 264.393.320,00</b>	Pesos
	<b>436,52</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	<b>203,71</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>C01.PCCNTR.616934 DEL 16 DE NOV DE 2018</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED</b>

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	11/09/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>215,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 378.486.640,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	215,59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	431,17			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	215,59			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CONSORCIO DS2: DIN S.A. 50% <u>SEING S.A.S. 50%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato No.C01.PCCNTR.616934 del 16 de noviembre de 2018 suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folios 146 a 148: Acta de terminación del contrato de INTERVENTORÍA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>584 de 2011</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL JARDIN INFANTIL EL PINAL EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN"</b>

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	5/10/2012		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>521,94</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 295.783.953,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	521,94			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	521,94			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	JASEN LTDA

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato No. 584 DE 2011 suscrito con la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín, el proponente aporta lo siguiente:

- Folios 151 a 153: Certificación del contrato de INTERVENTORÍA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área construida cubierta y actividades ejecutadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

**Contrato 3: No** 2092829

**Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN SOCIAL LOS PINOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA.

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	8/03/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>828.70</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 443.854.382	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	828,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	828,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			JASEN LTDA

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato No. 2092829 DE 2009 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 155: Certificación del contrato de INTERVENTORÍA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y el área construida cubierta.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del numeral 2.1.3.1. de los términos de referencia, por lo tanto se le da la condición de habilitado técnicamente dentro del proceso.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DAPREII-023-2021</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"</b>
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<b>CONSORCIO INTER-NSA</b>
Representante Legal:	EDUARDO ENRIQUE MONTES PATIÑO CC 91.284.501

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SEINGECOL SAS - SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	900.072.667-5	50,00%	
2	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7.697.592-5	50,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1,5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	1822 de 2015 349 de 2015 <b>TOTAL</b>	0,00 0,00 <b>0,00</b>	<b>NO</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0,7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>NO</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 906 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$ 264.393.320,00	Pesos
	436,52	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	203,71	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>1822 de 2015</b>		
<b>Objeto:</b>	Interventoría técnica administrativa y financiera al contrato de obra pública para la construcción cubierta polideportivo y adecuación planta física de la institución educativa Andrés Rosa del Municipio de Neiva		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/12/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 116.997.250,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	169,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	169,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona natural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>  Luis Miguel Perdomo Velasco
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>La certificación del contrato de interventoría 1822 de 2015, suscrito con la Secretaría de Educación del municipio de Neiva <b>NO SE TIENE EN CUENTA</b> dentro de la experiencia del oferente, por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las cubiertas de polideportivos no se catalogan dentro de las edificaciones descritas en el literal K.2.6 de la NSR-10 "Grupo de ocupación institucional", siendo clasificadas en el grupo K.2.7.2 "Subgrupo de ocupación lugares de reunión deportivos".</li> <li>La "adecuación de planta física" no hace parte de los objetos contractuales certificables en los términos de referencia: "construcción o ampliación de edificaciones institucionales".</li> </ol>		

<b>Contrato 2: No</b>	<b>349 de 2015</b>		
<b>Objeto:</b>	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable al contrato cuyo objeto es "Construcción de cubiertas y mejoramiento de escenarios deportivos en el municipio de Aipe, Departamento del Huila."		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	4/12/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 380.468.649,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	551,84		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	551,84		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona natural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>  Luis Miguel Perdomo Velasco
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>La certificación del contrato de interventoría 349 de 2015, suscrito con la Secretaría de Infraestructura del municipio de Aipe, Huila <b>NO SE TIENE EN CUENTA</b> dentro de la experiencia del oferente, por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las cubiertas de escenarios deportivos no se catalogan dentro de las edificaciones descritas en el literal K.2.6 de la NSR-10 "Grupo de ocupación institucional", siendo clasificadas en el grupo K.2.7.2 "Subgrupo de ocupación lugares de reunión deportivos".</li> <li>El "mejoramiento de escenarios deportivos" no hace parte de los objetos contractuales certificables en los términos de referencia: "construcción o ampliación de edificaciones institucionales".</li> </ol>		

<b>Observación general:</b>	El oferente no cumple con los requisitos de experiencia descritos en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, por lo tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso.